



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, 16 ABR 2012

VISTO:

El Memorando FCN N° 041/12, con la propuesta del Curso de Posgrado no estructurado “Curso Práctico de Filogenia Molecular” y

CONSIDERANDO:

Que los responsables del dictado del mismo cuentan con antecedentes que ameritan su idoneidad.

Que cuenta con el aval del Director de la carrera de Doctorado en Ciencias Biológicas de la FCN y del Comité Académico de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que para su desarrollo es necesario que se proceda a su autofinanciamiento.

Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria de este Cuerpo el 28 de marzo ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Avalar el curso de posgrado no estructurado “Curso Práctico de Filogenia Molecular”, con una duración de 50 horas teórico-prácticas, a desarrollarse durante el primer cuatrimestre del corriente año en la Sede Esquel.

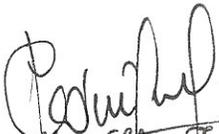
Art. 2°) Designar como responsables del dictado del curso al **Dr. Martín Coetzee (University of Pretoria, South Africa)** y como Coordinador a la **Dra. María Belén Pildain**.

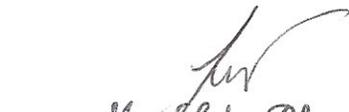
Art. 3°) En un todo de acuerdo con la Ordenanza C.S. 055/90, facultar a la Secretaria de Investigación y Posgrado a fijar el arancel correspondiente que permita el autofinanciamiento del curso avalado.

Art. 4°) Facultar a la Secretaria de Investigación y Posgrado a coordinar las fechas de inicio y desarrollo de las actividades correspondientes al curso en cuestión.

Art. 5°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 055 - 12


Dra. Mónica Liliana Freile
Sec. Investigación y Posgrado
Facultad de Ciencias Naturales
U. N. P. S. J. B.


Msc. Lidia Blanco
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.